RESOLUCIÓN SFP Nº 1174/2016

POR EL CUAL SE APRUEBAN Y ADOPTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN VARIAS DIRECCIONES MISIONALES Y DE APOYO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunción, 26 de diciembre de 2016

VISTO: *El Memorando DGAT Nº 57/2016, presentado por la Dirección General de Asistencia Técnica a los OEE de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 17 de octubre de 2016, por el cual se solicita la aprobación de los procedimientos a ser implementados en la Secretaría de la Función Pública, y;*

CONSIDERANDO: *Que es necesario contar con procedimientos claros y definidos en varias dependencias de la Secretaría de la Función Pública, a fin de cumplir con las funciones de manera eficaz y eficiente, con plazos estimativos de conclusión.*

Que los procedimientos documentados, establecen pautas a seguir para cumplir con las funciones específicas dentro de un determinado proceso y describen como se van a ejecutar los trabajos según la función y sus métodos.

Que los procedimientos facilitan la uniformidad de control del cumplimiento diario del trabajo sin admitir arbitrariedades, permitiendo evaluar la operatividad de las unidades de trabajo facilitando las labores de la auditoría interna, controlando los procesos de forma ordenada, según los puestos de responsabilidad y sirven para la inducción al puesto de trabajo facilitando el entrenamiento de funcionarios a puestos específicos.

Que la SFP dentro de sus funciones tiene la de formular la política de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente; la mejora continua de la calidad, transparencia, eficacia y eficiencia de los servicios que presta a distintas instituciones del Estado Paraguayo y algunos directamente a la ciudadanía.

Que la SFP dentro de los objetivos estratégicos institucionales aprobados en el PEI 2015-2019 contempla "Implementar un sistema de Gestión basada en Procesos" de manera gradual y que resulta necesario sistematizar los procedimientos internos, para su posterior monitoreo, control y evaluación de la gestión de las diferentes áreas, así como para minimizar el uso de papeles e incrementar la utilización de tecnologías de la información y comunicación (TIC´s).

POR TANTO; *en uso de sus atribuciones legales,*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP Nº 1174/2016

POR EL CUAL SE APRUEBAN Y ADOPTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN VARIAS DIRECCIONES MISIONALES Y DE APOYO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º *Aprobar los Procedimientos de Trabajo, conforme a los Anexos I, II, III, IV y V de la presente resolución, de las siguientes Direcciones:*

1. ***Dirección General de Asuntos Jurídicos (Anexo I):***
   - *Procedimiento de Excepción a la Doble Remuneración.*
   - *Procedimiento de Excepción al Concurso de Méritos.*
   - *Procedimiento de Expedientes vinculados al ámbito de Transparencia y Anticorrupción.*
   - *Procedimiento de Producción y Control Normativo.*
   - *Procedimiento de Gestión de Expediente.*
   - *Procedimiento de Designación de Juez Instructor.*

2. ***Dirección General de Concursos (Anexo II):***
   - *Procedimiento de Asistencia Técnica en Concursabilidad.*
   - *Procedimiento de Análisis de la Etapa Central de Concursos.*
   - *Procedimiento de Gestión de Procesos de Concursabilidad.*
   - *Procedimiento de Análisis de Etapas Previas de Proceso de Concursos.*

3. ***Dirección General de Administración y Finanzas (Anexo III).***
   - *Procedimiento de Proceso de Contrataciones.*
   - *Procedimiento de Control de Legajos y Rendición de Cuentas.*
   - *Procedimiento de Anteproyecto de Presupuesto Anual.*
   - *Procedimiento de Anteproyecto de Presupuesto Plurianual.*
   - *Procedimiento de Modificación Presupuestaria.*
   - *Procedimiento de Incorporación de Bienes de Consumo.*
   - *Procedimiento de Incorporación de Bienes Patrimoniales.*
   - *Procedimiento de Baja de Bienes Patrimoniales.*
   - *Procedimiento de Utilización de Combustible.*
   - *Procedimiento de Utilización de Transporte.*
   - *Procedimiento de Contabilidad.*
   - *Procedimiento de Pagos.*

...A REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP Nº 1174/2016

POR EL CUAL SE APRUEBAN Y ADOPTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN VARIAS DIRECCIONES MISIONALES Y DE APOYO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

4. ***Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (Anexo IV).***
   - *Procedimiento de Plan de Capacitación.*
   - *Procedimiento de Informe de Cumplimiento Ley 5189 y Altas y Bajas.*

5. ***Secretaría General (Anexo V).***
   - *Procedimiento de Expedición de Constancias de Ser o No Funcionario Público.*

Artículo 2° *Encomendar a todas las Direcciones de la institución a utilizar y acatar los procedimientos de trabajo de manera a estandarizar determinados servicios prestados a nivel interno así como a los Organismos y Entidades del Estado y a la ciudadanía.*

Artículo 3° *Establecer que a los efectos del estudio y análisis de expedientes tramitados en la Secretaría de la Función Pública, serán aplicadas las normativas legales y reglamentarias vigentes en cada ejercicio fiscal, las que sin perjuicio de otras disposiciones internas institucionales, serán aplicadas de manera complementaria y/o supletoria.*

Artículo 4° *Encomendar a la Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado de la SFP, continuar durante los próximos 45 (cuarenta y cinco) días hábiles con la identificación de otros procedimientos necesarios en otras Direcciones Generales y Direcciones, a más de las que están incluidas en la presente Resolución.*

Artículo 5° *La presente resolución será refrendada por la Secretaría General.*

Artículo 6º *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública